BOGOTÁ | SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

MODIFICACIÓN NO. 1 DE TIPO ADHESIÓN Y ADICIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 549 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SCRD Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR (FATM).

Expediente Orfeo No. 20247600210010004E

Entre los suscritos **ANA MARÍA BOADA AYALA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.885.691 de Bogotá, en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO,** nombrada mediante Resolución No. 68 del 29 de enero de 2024 como **SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA,** debidamente facultada para la suscripción de este documento conforme a la Resolución de delegación No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 corregida mediante Resolución No. 245 de 2024, modificada por la resolución 430 de 2024 expedidas por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, quien para todos los efectos de esta modificación se denominará **LA SCRD**; **NATALIA MARTINEZ PARDO** identificada con la cédula de ciudadanía No., 1.020.715.782 de Bogotá en calidad de Directora Poblacional, nombrada mediante Resolución N° 2325 del 15 de septiembre de 2022 y acta de posesión del 15 de septiembre de 2022 y en especial por las Resolución N° 1388 del 02 de julio de 2024, modificada por la Resolución N° 1676 del 08 de agosto de 2024 mediante la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto de la SDIS, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** con NIT 899.999.061-9 estructurada mediante el Decreto 607 de 2007 modificado por los decretos distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y 113 de 2023 y quien para todos los efectos de este Convenio se denominará **LA SDIS** y, **YANETH SUAREZ ACERO,** persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.812.827, quien en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR-FATM,** legalmente constituida, identificada con NIT No. 890.912.395-7, corporación civil, sin ánimo de lucro, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 31 de diciembre 2012, bajo el número 00218850 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, quien en adelante se denominará **FUNDACIÓN**; quienes en adelante se denominará **LAS PARTES,** declaran bajo la gravedad de juramento, que se entienden prestados con la suscripción del presente documento, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la constitución y la ley, ni conflicto de intereses; hemos acordado realizar la modificación No. 1 de tipo adhesión y adición al convenio de Asociación No.549 de 2024, suscrito entre la **SCRD** y la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día 11 de julio de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Amigos del Teatro Mayor, suscribieron el convenio de asociación No. 549 de 2024, cuyo objeto corresponde al de: *"Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos, financieros y humanos entre la SCRD y una entidad sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones estatales para llevar a*

cabo el proyecto denominado "Arte Digital Inmersivo – Navidad 2024" que vincula actores públicos y privados."

2. Que, el plazo del convenio se pactó desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, por lo que se encuentra vigente a la fecha.

3. Que, de conformidad con la cláusula primera del Convenio de Asociación No. 549 de 2024, *"El valor total de los aportes del convenio, se encuentran discriminados de la siguiente manera:*

 Aportes en dinero de la Secretaría: ***CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES PESOS ($4.300.000.000) M/CTE.***

 Aportes en especie del Asociado: ***TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($300.000.000),*** *los cuales serán ejecutados conforme las actividades descritas en la propuesta."*

4. Que, en la cláusula vigésima tercera del citado convenio, se establece que: *"(…) Las partes declaran expresamente que las cláusulas del presente convenio podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto, previo acuerdo de las partes y conforme a las formalidades legales para tal fin."*

5. Que, mediante comunicación con número de radicado interno de la SDIS S2024141994 del 29 de agosto de 2024 la Directora Poblacional (E) de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó lo siguiente:

 "(…) la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su intención de vincularse al proyecto "Arte Digital Inmersivo Navidad 2024", mediante un contrato de adhesión y adición al Convenio de Asociación No. 549 de 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Fundación Amigos del Teatro Mayor – FATM, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos, financieros y humanos entre la SCRD y una entidad sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones estatales para llevar a cabo el proyecto denominado "Arte Digital Inmersivo – Navidad 2024" que vincula actores públicos y privados."

 Con el fin de avanzar en este propósito, es necesario contar con la cotización que contemple el desarrollo de cuatro (4) jornadas de participación exclusiva, con cobertura por jornada de hasta 600 personas mayores participantes del Servicio Social Centro Día Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día al Barrio (…)"

MODIFICACIÓN NO. 1 DE TIPO ADHESIÓN Y ADICIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 549 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SCRD Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR (FATM).

6. Que, en la cláusula décima, se dispone la conformación del comité técnico del convenio, el cual está integrado por: *"(...). POR PARTE DE LA SECRETARÍA: Tres (3) miembros, el Secretario de Despacho o su designado, Subsecretario de Gobernanza o su designado y el supervisor del convenio, quienes tendrán voz y voto. POR PARTE DEL ASOCIADO: Dos (2) miembros designados por el Representante Legal, quienes tendrán voz y voto. (...)".*

7. Que, en el numeral segundo de la cláusula décima se establece que dentro de las funciones del comité técnico se encuentra la de: *"Adoptar un reglamento para la ejecución del convenio y validar sus modificaciones o ajustes que se puedan requerir en el desarrollo del mismo".*

8. Que, tal y como consta en las actas No. 6, del día 29 de agosto de 2024 y el acta No. 7 del día 12 de septiembre de 2024, se reunió el comité técnico del convenio, en el cual se puso en consideración de estos lo siguiente: *"(...) Aprobación de la modificación de tipo adhesión y adición al convenio No. 549 – 2024 - Secretaría de Integración Social (...)"*, obteniendo como resultado, la aprobación de la adhesión y adición de la SDIS de conformidad con lo establecido en el numeral segundo de la cláusula décima.

9. Que mediante radicado interno de SDIS S2024141994 de fecha 29 de agosto de 2024, la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, efectuó solicitud de vinculación al Evento Cultural de Navidad (Arte Digital Inmersivo) teniendo en cuenta, entre otros, que este espectáculo cultural combina animación, música y efectos visuales diversos, la Secretaría Distrital de Integración Social considera que esta es una oportunidad para que las personas mayores disfruten de una experiencia significativa y enriquecedora, gracias al esfuerzo de la Administración Distrital por la promoción del bienestar ciudadano. Estos eventos no solo brindan una experiencia estética única, sino que también proporcionan un espacio de encuentro y bienestar colectivo, y aportan al fortalecimiento de lazos sociales. Adicionalmente, a partir de la muestra de mapping inmersivo, este evento permitirá que las personas mayores se acerquen a nuevas formas de arte y vivir, así, una experiencia que estimule de manera positiva sus sentidos.

10. Que, el día 13 de septiembre de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio del radicado Orfeo No. 20242000150341 dio respuesta a la solicitud de vinculación al proyecto "Arte Digital Inmersivo Navidad 2024" por parte de la SDIS, mediante la adhesión y adición requerida, junto con el presupuesto correspondiente.

11. Que en consecuencia de lo anterior, la SDIS efectuará una adición de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($784.499.886)**

MODIFICACIÓN NO. 1 DE TIPO ADHESIÓN Y ADICIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 549 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SCRD Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR (FATM).

M/CTE correspondiente al 91,22% de los aportes en dinero, para el desarrollo de cuatro (4) jornadas de participación exclusiva, los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 2024 con una capacidad de hasta 600 personas mayores por función, que beneficie hasta 2.400 personas mayores participantes del Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría y la Estrategia Centro Día al Barrio; dicho monto incluye impuestos, tasas y demás costos asociados que se generen para su correcta ejecución.

12. Que la FATM en su calidad de asociado, remitió su propuesta de aporte en especie que realizará respecto de la adhesión y adición que se efectuará sobre el Convenio con ocasión de lo presentado por la SDIS, con radicado interno No. 20247100205722 del 29 de octubre de 2024, el cual de acuerdo a dicha comunicación corresponderá a: **LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR** se compromete *para efectos de esta Adhesión y Adición, con un aporte en especie de* ***SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.500.000)*** *correspondiente al 8,78% de la presente Adhesión y Adición, el cual se ve reflejado en la estructura de costos y que* corresponden a recurso humano, tal como se puede evidencia en la propuesta anexa.

13. Que de conformidad con lo anterior, **LAS PARTES** dada la importancia y necesidad de coadyuvar en la eficiencia de la ejecución de los recursos económicos que permiten potencializar y fortalecer la ejecución del convenio y en aras de maximizar el impacto positivo en la ciudadanía como principal beneficiario del proyecto "Arte Digital Inmersivo Navidad 2024", destinarán los recursos adicionados mediante la presente modificación a las actividades descritas en la propuesta presentada ante la SDIS, y teniendo en cuenta que durante la ejecución del convenio, las partes en virtud de su autonomía de la voluntad, pueden establecer la necesidad de modificar algunas condiciones pactadas, para poder garantizar la adecuada ejecución del convenio y el logro de los objetivos propuestos en el marco de la solicitud presentada por parte de la SDIS, sin que llegue a desnaturalizarse el objeto contractual, se considera viable que con el propósito de alcanzar los logros propuestos y en procura de satisfacer necesidades de interés general y cumplir con los cometidos estatales se realice la adhesión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** al Convenio de asociación No. 549 de 2024 y como consecuencia de ello adicionar recursos por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($784.499.886).**

14. Que la presente Adhesión tiene su fundamento jurídico en lo reglado en la Ley 80 de 1993 artículo 23, norma contractual que permite que las entidades estatales puedan adelantar aquellos negocios jurídicos que consideren convenientes, siempre y cuando, se ajusten a los principios consagrados en la mencionada ley, y a las reglas contenidas en las leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, 019 de 2012 y su Decreto Reglamentario No 1082 de 2015.

MODIFICACIÓN NO. 1 DE TIPO ADHESIÓN Y ADICIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 549 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SCRD Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR (FATM).

15. Que, mediante radicado No. 20242000437613 del 5 de noviembre de 2024 el supervisor del convenio con visto bueno del ordenador justifica y solicita el trámite de la presente modificación.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ADHERIR a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** al Convenio de Asociación No. **549** de 2024, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR**, cuyo objeto corresponde al de: *"Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos, financieros y humanos entre la SCRD y una entidad sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones estatales para llevar a cabo el proyecto denominado "Arte Digital Inmersivo – Navidad 2024" que vincula actores públicos y privados."*

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al valor del Convenio de Asociación No. 549 de 2024, la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($859.999.886) M/CTE** de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de la presente modificación.

CLÁUSULA TERCERA: INCORPORAR en la cláusula primera, los aportes realizados por la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL y LA FUNDACIÓN, de conformidad con la presente adhesión, de la siguiente manera:

a. La Secretaría Distrital de Integración Social realizará aportes en dinero al convenio de Asociación correspondientes a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($784.499.886).**

b. La **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR – FATM** realizará aportes en especie valorados en **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($75.500.000)**, los cuales corresponden a recurso humano, tal como se puede evidencia en la propuesta.

MODIFICACIÓN NO. 1 DE TIPO ADHESIÓN Y ADICIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 549 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SCRD Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR (FATM).

PARÁGRAFO PRIMERO: El aporte de la SDIS corresponde a la vigencia fiscal 2024, y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 17426 del día 31 de octubre de 2024, el cual hace parte integral de este Convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En lo que refiere a **LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR** se deja expresa constancia que con los recursos públicos que reciba debido al convenio se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del mismo.

CLÁUSULA CUARTA: INCORPORAR en la cláusula segunda del convenio los desembolsos para la presente adhesión y adición, de acuerdo con lo siguiente:

I. APORTE DEL ASOCIADO

El aporte del ASOCIADO, se ejecutará conforme consta en la propuesta presentada, teniendo en cuenta que la Entidad Sin Ánimo de Lucro cuenta con estos recursos para la ejecución del proyecto. Los recursos que constituyen su aporte en especie serán destinados a cubrir los componentes descritos en la propuesta.

II. APORTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, realizará el desembolso de los recursos directamente a ***LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR*** *de la siguiente manera:*

Para los desembolsos, el Asociado deberá garantizar la creación de una cartera separada dentro del fideicomiso Arte Digital Inmersivo Navidad 2024 ya constituida en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS en el convenio, previa verificación y aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

La Secretaría Distrital de Integración Social realizará un único giro a la fiducia por el 100% del valor de los aportes, una vez legalizada la adhesión y adición, mediante el pago respectivo por parte de la SDIS al encargo fiduciario constituido por Fundación Amigos del Teatro Mayor-FATM para el manejo de los recursos públicos, con el objeto de que el asociado realice la programación y realización de las funciones exclusivas con los aportes entregados por la SDIS.

La fiducia desembolsará los recursos aportados por la SDIS en PAGOS PARCIALES previa aprobación del Comité Técnico Operativo del Convenio No. 549 de 2024, y de conformidad con los soportes de ejecución de las actividades establecidas en la presente Adhesión y Adición y su anexo técnico.

MODIFICACIÓN NO. 1 DE TIPO ADHESIÓN Y ADICIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 549 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SCRD Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR (FATM).

- *Plan operativo artística.*
- *Plan de trabajo de logística para la participación de las personas mayores.*

***PARÁGRAFO PRIMERO**: los recursos de la adhesión y adición al convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO:** El trámite de los desembolsos que efectúe la SDIS en virtud de la presente adhesión y adición, estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería, previa expedición, por parte del supervisor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS, de la correspondiente certificación de cumplimiento, acta de recibo a satisfacción de las actividades suscrita por el supervisor, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el Aliado Estratégico.*

***PARÁGRAFO TERCERO:** Para el trámite de los desembolsos la FATM deberá presentar los siguientes documentos: a) Factura; b) Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales debidamente firmado por el revisor fiscal cuando lo esté obligado a tenerlo, si no por el representante legal; c) fotocopia del RUT y RIT del asociado; d) Certificación de cumplimiento expedida por supervisor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS de acuerdo con los lineamientos que sean entregados.*

***PARÁGRAFO CUARTO:** Los rendimientos financieros que llegare a producir la cartera por los aportes efectuados por la SDIS, serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la SCRD y la SDIS.*

CLÁUSULA QUINTA- INCORPORAR en la **CLÁUSULA TERCERA -OBLIGACIONES DEL ASOCIADO** del convenio el literal E así:

(...) E. COMPROMISOS DEL ASOCIADO FRENTE SDIS: La FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR (LA FUNDACIÓN) se compromete a:

1. Mantener informado a la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL de los avances en la ejecución del Convenio;
2. Recibir a través del encargo fiduciario constituido para tal fin, los recursos que entregue la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, y destinarlos a las actividades de interés cultural que se soportan en el anexo y análisis de costos, que se describen en los

documentos adjuntos, así como las descritas en la propuesta y llevar el control de tales recursos en forma detallada e informar de ello a la SDIS y a la SCRD;

3. FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR - FATM otorgará los créditos y/o reconocimientos a LA SDIS en todos los elementos de difusión, proporcionales e informativos relacionados con el objeto del Convenio;
4. Llevar a cabo las actividades relacionadas con la destinación de los recursos que aportará la SDIS, identificadas en la presente adhesión y adición;
5. Adelantar por su cuenta y riesgo la celebración de los negocios jurídicos necesarios, con base en los recursos aportados por la SDIS, para atender los ítems que se integran en el anexo técnico que se integra al documento de adhesión y adición, según el desglose que allí se determina.
6. Presentar al supervisor de la adhesión y adición un informe de ejecución de actividades y financiero con los respectivos soportes contables, que den cuenta de la ejecución del recurso, que no corresponden a una prestación de servicios, sino al desarrollo de un proyecto en cumplimiento de las funciones y cometidos estatales, que demanda:

 6.1. Entregables:

 6.1.1. Propuesta artística de la realización de las cuatro (4) funciones.

 6.1.2. Realizar el plan de trabajo y de logística de los eventos con los lineamientos metodológicos (pre - producción) y operativos de la producción de los eventos de apropiación cultural y artística.

 6.1.3. Descripción de la presentación nutricional y forma de entrega de los alimentos a suministrar en las jornadas.

 6.1.4. Diseño, descripción técnica y entrega de los souvenirs/kit de bienvenida a las personas mayores que incluya los logos de las entidades participantes.

 6.1.5. Plan de emergencia y plan de movilización en las zonas necesarias para el desarrollo de las funciones.

 6.1.6. Informe total de las actividades con cargo a los recursos de la SDIS, que contenga: la descripción del proceso creativo, técnico y logístico, desarrollo conceptual, con sus respectivos soportes técnicos, video publicable y evidencias fotográficas de las actividades realizadas en las funciones donde participan las personas mayores.

 6.1.7. Informe financiero que dé cuenta de los recursos ejecutados en las cuatro (4) funciones con el aporte de SDIS, incluyendo el informe de los aportes de la FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR.
7. Aportar como contrapartida en especie la suma indicada en su propuesta respecto de la adhesión y adición, y de la propuesta en general.

MODIFICACIÓN NO. 1 DE TIPO ADHESIÓN Y ADICIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 549 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SCRD Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR (FATM).

8. Adelantar y responder por los negocios jurídicos que se requieran, con cargo a los recursos aportados por las partes, de conformidad a la destinación específica establecida en la estructura de costos formulada en la propuesta de adhesión y adición por parte de la SDIS y la contrapartida presentada por el asociado FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR.

CLÁUSULA SEXTA: ADICIONAR en la Cláusula Cuarta el literal B los compromisos de **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS, así:**

(...) **B. La Secretaría Distrital de Integración Social, se compromete a:**

1) Efectuar el desembolso del aporte al presente Convenio, en la forma establecida; **2)** Ejercer la supervisión del Convenio entre **LA SDIS** y la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR - FATM**, en lo que refiere a la presente adhesión y adición; **3)** Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Convenio y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del mismo; **4)** Realizar las gestiones institucionales necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio y el cumplimiento de las actividades previamente aprobadas por el supervisor de la SDIS. **5)** Participar dentro de Comité Técnico Operativo establecido dentro del convenio, con relación a la ejecución de los recursos aportados por la **SDIS**. **6)** Contribuir en el acompañamiento técnico de las actividades que se programen y desarrollen, con ocasión de la adhesión y adición de la **SDIS**. **7)** Apoyar y proponer estrategias de comunicación y de apropiación de las artes nacionales e internacionales en la realización del proyecto, dentro de las posibilidades de cada una de las entidades.

CLÁUSULA SÉPTIMA: INCORPORAR en la cláusula **NOVENA – SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DEL CONVENIO,** la supervisión por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, así:

(...)
*Por parte de la **SDIS** estará a cargo el/la **Subdirectora para la Vejez** o quien designe el ordenador del gasto de la SDIS. (...)*

CLÁUSULA OCTAVA- MODIFICAR la cláusula **DÉCIMA – COMITÉ OPERATIVO** en el sentido de incorporar a la Secretaría Distrital de Integración Social de la siguiente manera:

(...)

*Por parte de la **SDIS:** la Directora de Poblacional o quien éste(a) designe, por la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR-FATM** el representante legal o quien éste(a) designe. Para*

MODIFICACIÓN NO. 1 DE TIPO ADHESIÓN Y ADICIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 549 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SCRD Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR (FATM).

el caso de la designación del integrante del presente Comité Técnico del convenio, las partes deberán remitir, de manera oportuna y previo a la respectiva sesión, los documentos que acrediten la designación, así mismo, será obligación de las partes comunicar cualquier cambio relacionado con las designaciones o delegaciones. (…)

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA. EL ASOCIADO, deberá modificar las garantías de conformidad con la presente modificación y lo establecido en la cláusula décima séptima del convenio, incluyendo a la SDIS como beneficiario y/o asegurado según el caso, tanto en la póliza de cumplimiento, como la RCE, adicionalmente deberá aumentar los valores de los amparos de conformidad con la presente modificación.

CLÁUSULA DÉCIMA: Las cláusulas del convenio de asociación No. 549 de 2024, que no hayan sido modificadas por el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para **LAS PARTES.**

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicará la presente modificación en Secop.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación de tipo adhesión y adición, requiere para su ejecución, la aprobación de la Garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, y los demás requisitos de Ley. La modificación de tipo adhesión se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y hace parte integral del Convenio de asociación No. 549 de 2024.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024.

ANA MARÍA BOADA AYALA
SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA SDCRD

NATALIA MARTINEZ PARDO
Directora Poblacional SDIS **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

YANETH SUAREZ ACERO
Representante Legal
FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR-FATM